



Madrid, 22 de enero de 2024

Ref CT 22/24

Muy Sr. nuestro:

1.- En relación con su solicitud, de 06 de enero del año en curso, relativa a la supresión de siniestros asociados a la matrícula 8540KWH, en el Sistema de Información Histórico de Seguros del Automovil (SIHSA), este Comité Técnico le comunica que sobre dicha cuestión, planteada en su solicitud de 19 de mayo de 2023, las entidades aseguradoras implicadas, **y , ya se pronunciaron en tiempo y forma, dándose traslado de su** contestación en resolución de este Comité, de fecha 20 de julio de 2023, que de nuevo se adjunta.

2.- Por otro lado, es necesario señalar que de los cuatro siniestros (4) que se encontraban asociados a la referida matrícula; estimó la eliminación de uno de ellos, quedando los otros tres asociados a sus respectivas pólizas por haber tenido lugar un CARGO en la garantía de Responsabilidad Civil de la póliza de tipo indemnizatorio.

Por este motivo y conforme a lo establecido en el Código de Conducta que reglamenta el tratamiento de los datos en el SIHSA, estos siniestros deberán permanecer en el Sistema, asociados a la póliza correspondiente, durante cinco años (5), desde su fecha de ocurrencia, eliminándose automáticamente en el momento en que se supere dicho plazo.

3.- Por último, por todo lo anteriormente expuesto, y dado que las mencionadas entidades confirmaron que los siniestros asociados a sus respectivas pólizas debían constar en el SIHSA, rogamos que nos indique las razones por las que usted considera que los siniestros asociados a la matrícula , deben suprimirse de su historial de aseguramiento.

Quedamos a la espera de sus noticias.

Atentamente

Presidenta del Comité Técnico del OCCC